

50/2012

Paraná, 3 de agosto de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo Nicolás Zoff fué designado por resolución de fecha 13-05-10, tomando posesión del cargo en fecha 1º de Junio del 2010 como Escribiente Provisorio de la Fiscalía de Primera Instancia de esta Capital, quien actualmente se encuentra designado como Secretario Suplente en el Juzgado de Instrucción N° 7.-

Asimismo la Srta. María Eugenia Shmith fué designada por resolución de fecha 13-05-10, tomando posesión del cargo en fecha 1º de Junio del 2010 como Escribiente Provisorio de la Fiscalía de Primera Instancia de esta Capital, y por Resolución de fecha 12/06/2012 fue designada Escribiente Mayor Suplente en el M.P.F..-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de sus nombramientos demostrando idoneidad para el cargo que desempeñan, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia, Declaración jurada de incompatibilidades y la Constancia de suspensión de matrícula profesional expedida por el CAER, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, al Sr. **PABLO NICOLAS ZOFF**, actual Secretario Suplente en el Juzgado de Instrucción N° 7 de esta Capital, en el cargo de **Escribiente Titular** en las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná, con retroactividad al 1º-06-11, quien continuará desempeñándose en el cargo de Secretario Suplente en el Juzgado de Instrucción N° 7.-

2º) CONFIRMAR, a la Srta. **MARIA EUGENIA SHMITH**, actual Escribiente Mayor Suplente en el cargo de **Escribiente Titular** en las Fiscalías de Primera Instancia de Paraná, con

retroactividad al 1º-06-11, quien continuará desempeñándose en el cargo de Escribiente Mayor Suplente hasta el reintegro de la Dra. Ramos Muzio, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal en turno de la Jurisdicción, practique las Toma de Juramento y los ponga en posesión del cargo.

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.

Oportunamente, archivar.



JOSÉ AMILCAR LUCIANO GARCÍA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libró oficio n° 284 al STJ, y 285 al Ag. Fiscal. Cuente.



OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL